



**RESOLUCION U. DE C. N°2017-069-2**

**VISTO:**

1. Lo solicitado por el Dr. Alex Bustos Leal, Decano de la Facultad de Odontología, en su Oficio F.O. N° Ext. 111/17 de 6 de junio de 2017, en orden a que se disponga la instrucción de una investigación respecto de los hechos denunciados por la Sra. Marta Barrios Vergara, académica del Departamento de Prevención y Salud Pública de dicha Facultad, relacionados con una eventual conducta de acoso laboral ejercida en su contra de parte del señor Alfonso Catalán Sepúlveda, académico del Departamento de Odontología Restauradora.
2. Que, la académica señora Barrios Vergara formuló, con fecha 22 de mayo de 2017, una denuncia ante el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, documento donde consta la relación de los hechos que constituirían acoso laboral.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar del comportamiento del académico Alfonso Catalán Sepúlveda y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de las investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Odontología en contra del señor Alfonso Catalán Sepúlveda, académico adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.



Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de junio de 2017

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 8 de junio de 2017  
**C/052-2017**

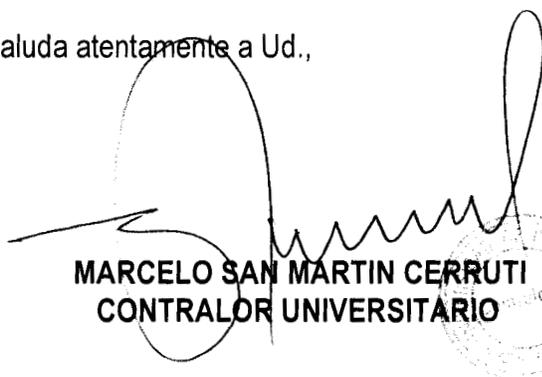
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-069-2**, que da inicio a Investigación Administrativa en la Facultad de Odontología.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**

MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada